



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Nº 44/18 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 26 DE JULIO DE 2018.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 26 de Julio de 2018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía n.º 433, de fecha 23 de julio de 2018; en primera convocatoria, a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

Dº. Antonio González Carretero. (P.S.O.E.) de Andalucía.  
Dª. Vanesa Pérez García. (P.S.O.E.) de Andalucía.  
Dº. Antonio Bonilla Román. (P.S.O.E.) de Andalucía.  
Dª. María Yolanda Aceituno Peña. (P.S.O.E.) de Andalucía.  
Dª. Isabel María Moya Bermúdez. (P.S.O.E.) de Andalucía.

Dº. Antonio García Ortega. (Partido Popular) De Andalucía.  
Dª. María Gutiérrez Pan. (Partido Popular.) De Andalucía. “  
Dª. Josefa Barrones Jiménez. (Partido Popular.) De Andalucía.  
Dº. Bernardo León Mejías. (Partido Popular). De Andalucía.  
Dº. Francisco José Moreno García. (Partido Popular). De Andalucía.

Dº. Joaquín José Soto Barrera. Concejales No adscritos.

🕒 Secretaria-Interventora

Ana M.ª Delgado Sánchez Secretaria-Interventora que asiste y da fe del acto.

🕒 Concorre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, el Sr.º Alcalde-Presidente D.º Antonio González Carretero a continuación da comienzo la sesión ordinaria del 26.07.18.  
El Sr.º Alcalde comienza la sesión ordinaria plenaria con la lectura del primer punto del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA. ORDEN DEL DÍA**

**I. ASUNTOS NO DISPOSITIVOS:**

**PUNTO 1º.-** Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía desde el 25.06.18 al 23.07.18.

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 25 de junio de 2018 hasta el 23.07.2018.

**PUNTO 2º.-** DAR CUENTA DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN RECURSO DE APELACION EN PROCEDIMIENTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES Nº 448/18.

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura a la Sentencia recaída en el Recurso de apelación en procedimiento de derechos fundamentales 448/18. Comienza con la lectura de los Antecedentes de Hecho, fundamentos de derecho y lectura del fallo, que expone: “Que debemos desestimar, y desestimamos, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia referida en el fundamento de



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

derecho primero de cesta nuestra sentencia, que se confirma en su integridad, con expresa imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta segunda instancia, si bien con la limitación ya expresada.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1) Se recurre mediante la presente apelación la sentencia de fecha 23-3-18, dictada por el Juzgado de lo Contencioso nº1 de Jerez de la Frontera, que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DºAntonio González Carretero contra el Acuerdo del Pleno del ayuntamiento de San José del Valle de 27-12-17, que aprobó la moción de censura interpuesta contra el alcalde de dicha localidad, el propio demandante.

El Srº Alcalde da cuenta de la sentencia.

**II. ASUNTOS DISPOSITIVOS:**

**PUNTO 3º.** Aprobación, si procede del Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 28.06.18.

El Srº Alcalde-Presidente pregunta al Portavoz del Grupo (P.P) y a Don Joaquín José Soto Barrera, Concejales no adscritos si tienen algo que objetar con respecto a este primer punto, manifestando el Portavoz del Grupo Municipal (P.P.) Dº. Antonio García Ortega y Don Joaquín José Soto Barrera, Concejales no adscritos, que están de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: once (5 (PSOE), 5 (PP), 1 (concejales no adscritos)).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Se entiende aprobado por unanimidad de sus miembros el punto tercero del orden del día.

**PUNTO 4º.-** Dictamen sobre la aprobación inicial del Plan de Vivienda y Suelo de San José del Valle 2018-2020.

Por la Srª. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

Visto que consta en este Ayuntamiento documento técnico de Plan de Vivienda y Suelo de San José del Valle 2018-2020.

Visto lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución española de 1978 Y 25 Y 37.1.22 del estatuto de autonomía de la CCAA de Andalucía que dispone:

Visto lo dispuesto en el artículo 25 y 37.1.22 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Considerando como competencia exclusiva de la CCAA de Andalucía la vivienda que incluye la planificación, ordenación, gestión, inspección y control de la vivienda y la promoción pública de viviendas.

Considerando lo dispuesto en el 25.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, que establece: El Municipio ejercerá competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las CCAA en las siguientes materias: Urbanismo, Promoción y Gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.

Considerando lo dispuesto en la Ley 1/2010 de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1/2010 de 8 de marzo.

Considerando lo establecido en el Decreto 141/2016 de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Vista la necesidad de su tramitación administrativa y vistos los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 (c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente El Plan de Vivienda y Suelo de San José del Valle 2018-2020

**SEGUNDO:** Someter el Plan de Vivienda y Suelo de San José del Valle 2018-2020 al trámite de consultas previas.

**TERCERO:** Abrir un plazo de información pública por periodo de un mes publicándose en el BOP de Cádiz.

**CUARTO:** Aprobación definitiva del Plan de Vivienda y Suelo de San José del Valle 2018-2020.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

El srº Alcalde-Presidente pregunta al Portavoz del Grupo (P.P) y a Don Joaquín José Soto Barrera, Concejal no adscrito si tienen algo que objetar con respecto a este primer punto, manifestando el Portavoz del Grupo Municipal (P.P.) Dº. Antonio García Ortega: Me alegro de que se halla redactado pero me ha defraudado, todos estamos de acuerdo en que el principal problema que tenemos con las viviendas en San José del Valle es el numeroso número de viviendas que hay en vía pecuaria, esperaba que este plan recogiese algún tipo de solución y que se abriese algún camino a la regularización y legalización y al leerlo me encuentro con la sorpresa de que no entra en esta cuestión. No estoy en contra pero nos abstenemos y esperamos, para ello instaría al equipo de gobierno a que con apoyo de los técnicos del SAM se recogiese algún sistema por el cual las viviendas en vía pecuaria puedan terminar de tener un Plan de Vivienda y suelo. Le rogaría que cuando tengamos acceso a ese documento le rogaría que nos lo facilitara.

El Alcalde-Presidente toma la palabra para manifestar: Efectivamente, nos congratulamos de tener un Plan de Vivienda y suelo de San José del Valle, y yo también alegué dicha demanda pero como está en trámite de inicio lo que se va a proponer desde esta Alcaldía todo el tema de la legalización y regularización normativa o de facto atendiendo al PGOU de las viviendas en vías pecuarias. Hay 840 viviendas de todo el parque de viviendas que están en vía pecuaria y lo que se propone si no es el tema de la legislación porque no somos legisladores si la regularización, que se puedan tener papeles de propiedad, suministros y servicios esenciales que de facto ya lo tienen la zona donde están es en suelo urbano consolidado Alcornocalejo, vía pecuaria desafectada en 1953, parte de la avenida de la independencia y cuesta de San Antonio, entre otras, en octubre se traerá el Plan definitivo.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 5 (PP) , 1 (concejal no adscrito).

Se entiende aprobado por 5 votos de sus miembros el punto 3º del orden del día.

**PUNTO 5º** .-Extinción del dominio público del quiosco sito en Avda Independencia nº 74 de San José del Valle e inicio del procedimiento de desahucio administrativo.

Por la Sr ª. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación. Considerando la existencia de quiosco sito en avenida Independencia, cerrado al público ocupando viario público en precario, sin que conste título alguno de concesión administrativa de explotación del mismo.

Considerando que con fecha 19.04.18 se dicta Resolución de Alcaldía nº 252 por la que se declara extinguido la ocupación del dominio público con Kiosco sito en avenida de la Independencia nº 74.

Considerando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, Ley de Patrimonio de las administraciones Públicas que dispone: Para el ejercicio de la potestad de desahucio será necesaria la previa declaración de extinción o caducidad del título que otorgaba el derecho de utilización de los bienes de dominio público.

Considerando que en fecha 18.05.18 se formuló por D.ª Silvestra Moreno Medina, escrito de alegaciones.

Vistas las alegaciones y visto el informe del SAM de Medina Sidonia de fecha 17.07.18 que en su conclusión manifiesta: Parece que lo más razonable es instruir el procedimiento de extinción del título jurídico habilitante de ocupación y en el acuerdo plenario de terminación de la extinción del precario incluir un requerimiento de desalojo.

Considerando que los bienes han sido ocupados por los particulares sin título alguno.

Considerando que la interesada no se opone a la extinción del derecho de ocupación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por D.ª Silvestra Moreno Medina con DNI: número 75837374A en relación con el expediente de extinción del derecho a la ocupación del dominio público de fecha 18/05/18.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**SEGUNDO:** Declarar definitivamente extinguido el derecho a la ocupación del dominio público por Doña Silvestra Moreno Medina con quiosco sito en Avenida de la Independencia nº 74 en San José Del Valle, referencia Catastral , parcela catastral 9748032TF4594H

**TERCERO:** Fijar la indemnización procedente según informe de los servicios jurídicos del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Medina Sidonia de fecha 17/07/2018 en la cantidad de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos(5.444,62 €.)

**CUARTO:** Aprobar definitivamente el desahucio administrativo del bien sito en Avenida de la Independencia nº 74, parcela catastral 9748032TF4594H.

**QUINTO :** Requerir a Doña Silvestra Moreno Medina para que proceda al desalojo del dominio público ocupado y entrega del bien en un plazo máximo de quince días. Dicho requerimiento surtirá los efectos del preaviso determinados en el artículo 151 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**SEXTO:** Facultar a la Alcaldía-Presidentencia de la Entidad Local, en el ejercicio de sus atribuciones para la ejecución y hacer cumplir los acuerdos de la Corporación, para que suscriba los documentos que sean necesarios y realice cuantas gestiones y actuaciones resulten precisas para la ejecución del precedente acuerdo.

El srº Alcalde-Presidente pregunta al Portavoz del Grupo (P.P) y a Don Joaquín José Soto Barrera, Concejal no adscrito si tienen algo que objetar con respecto a este punto, y por el Portavoz del Grupo (P.P) Dº Antonio García Ortega contesta: La indemnización que se va a pagar son 5444,62€ que fija el Servicio de Asistencia a Municipios?

El Srº Alcalde-Presidente contesta que sí y a continuación el Alcalde somete a votación el punto quinto del orden del día.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: once (5 (PSOE), 5 (PP) , 1 (concejal no adscrito).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Se entiende aprobado por unanimidad de sus miembros el punto 5º del orden del día.

#### **PUNTO 6º.- Asuntos de Urgencia.**

Por el Sr.º Alcalde -Presidente se da cuenta de que no hay asuntos de urgencia.

#### **PUNTO 7º.- Mociones de Urgencia.**

Por el Sr.º Alcalde -Presidente se da cuenta de que no hay mociones de urgencia.

### **III. FASE DE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

#### **PUNTO 8.º- Turnos de Ruegos.**

El Srº Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo (PP) y al Concejal no adscrito D Joaquín José Soto Barrera si tienen algún ruego que realizar.

Ambos contestan que no.

#### **PUNTO 9.º- Turno de Preguntas.**

El Srº Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo (PP) y al Concejal No adscrito si tienen alguna pregunta que realizar.

El Concejal no adscrito Don Joaquín José Soto Barrera dirigiéndose al Srº Alcalde realiza la siguiente pregunta : Le he pedido en varias ocasiones que me de información sobre el Convenio de colaboración con Ecoembes. Se dijo que no existía y El mes pasado dijo que se reuniría con Inmaculada



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Pérez y quiero saber si se ha reunido o llegado a algún tipo de acuerdo a lo que nos podamos acoger y el único motivo de esta insistencia en la pregunta es que tras tener conocimiento del convenio he visto que hay unas cláusulas interesantes a las que nos podemos acoger en cuanto a concienciación y reciclado, quiero saber si ha hablado con esta señora, consistiría en hacer un proyecto y trabajar con niños, Constaria de varios bloques. El otro tema es de medio ambiente, lo venimos arrastrando desde mayo, se le preguntó si tenía papeles por el cual se gestionabala llegada de envases, los residuos y agradeció a la planta de trotamundos y calandrias y dijo que carecia de facturas y que era un favor que le hacían.la Planta delas Calandrias, José Joaquin Pérez me ha negado su afirmación y la planta de Miramundos no pude en primera instancia sacar información pero he podido saber que tampoco, Miramundos si esta dotada para el tratamiento de este material pero las calandrias no puede acoger este tipo de material. El trabajar sin factura es ilegal y el motivo es que las administraciones públicas cobran recibos y por el tratamiento de la basura y si una planta estuviera trabajando a coste cero estaría incurriendo en una falta muy grave desde el punto ambiental y desde las Calandrias me han dicho que no y en Miramundos me han dicho que sin factura no trabajan es imposible, quisiera saber si tiene facturas desde el tratamiento no desde el transporte hasta el vertedero.

El Srº Alcalde-Presidente contesta : Con Inmaculada Pérez si había quedado con ella pero surge una urgencia en la Delegación del gobierno y me convocan. La Segunda cuestión es que si usted dice que no hemos ido, lo que usted diga Srº Soto, dice que no hemos llevado neveras¿Me lo dice ¿¿ Me lo cuenta? fueron ustedes los que mandaron a una persona a retirar las chapas de los electrodomésticos y llevaron los depósitos en un camión de voluminosos, me alega usted algo que ustedes hicieron en la ocupacion ilegal, este Ayuntamiento trabaja siempre con facturas yo le dije que las facturas existen, si usted dice que no existían lo que quiera Srº Soto y cuanto quiera, si hay facturas, esa persona que ustedes conveníasteis que iba a llevar los voluminosos sin chapa, otra empresa del Valle facturó por ese transporte. Cuando se gobierna con orden, con bien y con mentalidad y corazón se hacen las cosas bien, el problema se crea cuando usted se cree protector del bien y del mal, usted dice que no hay facturas, usted dice que no vamos a llevar los voluminosos, usted lo dice, no podemos convercerle de una realidad distinta a la que es. Yo agradezco e insisto cuando me reúna con Inmaculada Pérez, le comunicaré el resultado de tal reunión, mientras tanto lo que se está haciendo es colaborar con Ecoembes en todo loo que nos piden y tener conciencia medioambiental.

Finalmente, para terminar el pleno, me permitís recordar las actividades del mes de agosto, todos los jueves hay cine por barrios, además de los conciertos en el Recinto Ferial, el viernes 10 es el festival del emigrante, el 11 el concierto de David de María, el 12 senderismo, el jueves 16 cine por barrios, el 17 concierto de Nino Vargas el 18 es la sala, el 24 al 26 el concierto cultural y el 1 de septiembre el concierto de Ecos del Rocío, finalmente el Alcalde da las gracias a los presentes, deseandoles un feliz mes de agosto y que disfruten.

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos (20:40 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

FDO: Antonio González Carretero.

FDO: Ana M.ª Delgado Sánchez.